INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2022, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO", CON ID Nº 413.434.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **413.464**
b) Nombre del Llamado : **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO".**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 29/04/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**CDM SERVICE: CON RUC Nº 2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ, CON C.I.Nº 2.170.506, CON CORREO ELECTRÓNICO: cdmservice@hotmail.com**	Formulario de oferta: **GS.175.317.000 (GUARANÍES, CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

a) Requisitos de calificación

CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Constancia Nº 3029778 Se ha constatado en el SINARH que el representante legal OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ, CON C.I.Nº 2.170.506 no se encuentra como Funcionario Público CUMPLE

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Se ha recurrido al Sistema de Información de la Secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa **CDM SERVICE: CON RUC Nº 2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ, CON C.I.Nº 2.170.506,** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"CDM SERVICE"				
Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITOREO con ID: 413464				
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA**
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITOREO			
1.1	Cambio Mtros. Cable FO (Fibra Optica) S.M. de 12 pelos.	4.466	4.466	0 %
1.2	Cambio de Preformado de acero para sujeción de F.O.	115.000	115.000	0 %
1.3	Cambio Soporte Dielectrico de Fibra Optica S.M. 12 pelos.	100.000	100.000	0 %
1.4	Cambio de Domo de empalme de 12 pelos de F.O.	532.000	532.000	0 %
1.5	Cambio Tubo termoretractil FO de empalmes 60 x 1.5 x 0.2mm.	25.000	25.000	0 %
1.6	Rollos de banda de acero 1/2 pulg.	115.000	115.000	0 %
1.7	Rollos caja de cable UTP CAT 6 100% cobre.	980.000	980.000	0 %
1.8	Cambio de Conversor de medios transceiver GIGABIT.	180.000	180.000	0 %
1.9	Cambio de Fuente transceivers	60.000	60.000	0 %
1.10	Cambio Patch Cord de 1,5 metros cat 6 100% cobre Rj45.	25.000	25.000	0 %

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

1.11	Cambio de Switch POE 5 Puertos.	170.000	170.000	0 %
1.12	Cambio de Fuente Swich	43.000	43.000	0 %
1.13	Cambio de Licencia base 64 canales Software	33.000.000	33.000.000	0 %
1.14	Cambio de NVR para servidores de sistema de CCTV	14.466.667	15.004.000	3,71 %
1.15	Cambio de Cámaras BULLET COLORIDO 247, 40 Mtros.	4.750.000	4.750.000	0 %
1.16	Cambio de Cámaras PTZ DOMO 360 doble lente	15.946.000	15.946.000	0 %
1.17	Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Lugar 29 de Setiembre	2.500.000	2.500.000	0 %
1.18	Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Lugar Col. Canindeyu	2.500.000	2.500.000	0 %
1.19	Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Polideportivo	2.000.000	2.000.000	0 %
1.20	Cambio de fibra Mtros. De extensión de F.O. + soporte para F.O. en columna, lugar Km 7 (Comisaria)	4.667	4.400	5,72 %
1.21	Cambio de Domo de empalme.	150.000	150.000	0 %
1.22	Fusión de F.O. (Empalmes)	150.000	150.000	0 %
1.23	Cambio de fuente 220V AC/24 AV-3A	220.000	220.000	0 %
1.24	Revision y ajuste del Servidor del sistema de monitoreo	4.000.000	4.000.000	0 %
1.25	Recableado de cámaras IP PTZ existente	1.550.000	1.550.000	0 %
1.26	Mantenimiento de caja en F.O limpieza interna, verificacion de fusion y conectividad	80.000	70.000	15,5 %
1.26.1	Mantenimiento de caja en F.O reajuste o cambio de soporte	70.000	80.000	15,5 %
1.27	Mantenimiento de servidor de grabaciones, NVR, limpieza y formateo 16 discos duros, verficacion de estados de los discos, actualizacion del software, optimizacion de hardware y Redistribucion de camaras en NVR.	2.500.000	2.500.000	0 %
1.28	Configuraciónes en central de monitoreo	2.500.000	2.500.000	0 %

c) Certificado de Producto y Empleo:

"CDM SERVICE"	
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. b) Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Acce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"CDM SERVICE"	NO SE APLICA	Gs. 175.317.000	NO SE APLICA

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CRITERIOS - "CDM SERVICE"	
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Gs. 175.317.000** Folio Nº 001 **CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**Gs. 5.259.510** Folio Nº 005 **CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**NO CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Folio Nº 017 **CUMPLE**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Folio Nº 011 **CUMPLE**
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Folio Nº 018 **CUMPLE**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Folio Nº 016 **CUMPLE**
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Folio Nº 042 **CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Folio Nº 020 **CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO SE APLICA**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO SE APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO SE APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

f) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3 (tres)] últimos años (2018-2019-2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [3 (tres)] últimos años], no deberá ser negativo (2018-2019-2020).
b) para contribuyentes de IRPC o IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018-2019-2020)
c) para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018-2019-2020)
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2018-2019-2020).

"CDM SERVICE"					
Situación Financiera					
Para Contribuyentes del IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). El promedio deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales de los años (2018, 2019 y 2020).					
Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	Año 1: 2018	Año 2: 2019	Año 3: 2020	Promedio	Coeficiente Medio
Ingresos Totales	125.134.720	58.786.875	75.570.071	86.497.222	**1,00**
Egresos Totales	145.771.634	37.020.906	74.247.799	85.680.113	

g) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

"CDM SERVICE"	
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Copia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la hora de apertura.	Folio Nº 018 **CUMPLE**
b. BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (2018,2019,2020)	**NO SE APLICA**
c. Fotocopia simple constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Folio Nº 020 **CUMPLE**
d. Formulario 106 y/o 501 de los últimos tres años (2018 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	Folios Nº 39 al 041 **CUMPLE**

h) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"CDM SERVICE"	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y reparación de Sistema de Monitoreo con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los cuatro años: 2018, 2019, 2020 y 2021.	Folio Nº 015 Folios Nº 022 al 037 **CUMPLE**

i) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

"CDM SERVICE"	
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los cuatro años solicitados.	Folio Nº 015 Folios Nº 022 al 037 **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

2. Constancia de Recepción de buen desempeño de los trabajos.	Folio Nº 015 **CUMPLE**
3. Patente Municipal donde este asentado el establecimiento del oferente vigente a la hora de apertura.	Folio Nº 016 **CUMPLE**
4. Deberá presentar documentos de al menos dos servicios de mantenimiento a un Sistema de Monitoreo, no menor a seis meses, o de al menos dos procesos de integración de un Sistema de Monitoreo.	Folio Nº 026 **CUMPLE**
5. El oferente deberá contar con al menos un vehículo para desarrollar las tareas de mantenimiento, para eventuales traslados de sus técnicos y/o equipos que fueran necesarios para la prestación del servicio contratado, para lo cual deberá presentarse copia simple del título de propiedad a nombre de la Oferente de al menos un vehículo.	**CUMPLE**

j) Capacidad técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
NO APLICA

k) Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

1. N/A
2. N/A
3. N/A

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La firma cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la firma **CDM SERVICE: CON RUC Nº 2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ, CON C.I.Nº 2.170.506,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"CDM SERVICE"							
Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO con ID: 413464							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72102203-9997	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITOREO	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		Cambio Mtros. Cable FO (Fibra Optica) S.M. de 12 pelos.	Unidad	UNIDAD	4.500	4.466	20.097.000
1.2		Cambio de Preformado de acero para sujeción de F.O.	Unidad	UNIDAD	22	115.000	2.530.000
1.3		Cambio Soporte Dielectrico de Fibra Optica S.M. 12 pelos.	Unidad	UNIDAD	6	100.000	600.000
1.4		Cambio de Domo de empalme de 12 pelos de F.O.	Unidad	UNIDAD	7	532.000	3.724.000
1.5		Cambio Tubo termoretractil FO de empalmes 60 x 1.5 x 0.2mm.	Unidad	UNIDAD	50	25.000	1.250.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

1.6		Rollos de banda de acero 1/2 pulg.	Unidad	UNIDAD	25	115.000	2.875.000
1.7		Rollos caja de cable UTP CAT 6 100% cobre.	Unidad	UNIDAD	2	980.000	1.960.000
1.8		Cambio de Conversor de medios transceiver GIGABIT.	Unidad	UNIDAD	7	180.000	1.260.000
1.9		Cambio de Fuente transceivers	Unidad	UNIDAD	7	60.000	420.000
1.10		Cambio Patch Cord de 1,5 metros cat 6 100% cobre Rj45.	Unidad	UNIDAD	10	25.000	250.000
1.11		Cambio de Switch POE 5 Puertos.	Unidad	UNIDAD	7	170.000	1.190.000
1.12		Cambio de Fuente Swich	Unidad	UNIDAD	7	43.000	301.000
1.13		Cambio de Licencia base 64 canales Software	Unidad	UNIDAD	1	33.000.000	33.000.000
1.14		Cambio de NVR para servidores de sistema de CCTV	Unidad	UNIDAD	1	15.004.000	15.004.000
1.15		Cambio de Cámaras BULLET COLORIDO 247, 40 Mtros.	Unidad	UNIDAD	5	4.750.000	23.750.000
1.16		Cambio de Cámaras PTZ DOMO 360 doble lente	Unidad	UNIDAD	1	15.946.000	15.946.000
1.17		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Lugar 29 de Setiembre	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.18		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Lugar Col. Canindeyu	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.19		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Polideportivo	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
1.20		Cambio de fibra Mtros. De extensión de F.O. + soporte para F.O. en columna, lugar Km 7 (Comisaria)	Unidad	UNIDAD	4.500	4.400	19.800.000
1.21		Cambio de Domo de empalme.	Unidad Medida Global	UNIDAD	6	150.000	900.000
1.22		Fusión de F.O. (Empalmes)	Unidad	UNIDAD	20	150.000	3.000.000
1.23		Cambio de fuente 220V AC/24 AV-3A	Unidad	UNIDAD	3	220.000	660.000
1.24		Revision y ajuste del Servidor del sistema de monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
1.25		Recableado de cámaras IP PTZ existente	Unidad	UNIDAD	6	1.550.000	9.300.000
1.26		Mantenimiento de caja en F.O limpieza interna, verificacion de fusion y conectividad	Unidad	UNIDAD	10	70.000	700.000
1.26.1		Mantenimiento de caja en F.O reajuste o cambio de soporte	Unidad	UNIDAD	10	80.000	800.000
1.27		Mantenimiento de servidor de grabaciones, NVR, limpieza y formateo 16 discos duros, verficacion de estados de los discos, actualizacion del software, optimizacion de hardware y Redistribucion de camaras en NVR.	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.28		Configuraciónes en central de monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

No se produjeron errores aritméticos en la planilla de ofertas.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la firma **CDM SERVICE: CON RUC Nº 2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ, CON C.I.Nº 2.170.506**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la firma **CDM SERVICE: CON RUC Nº 2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ, CON C.I.Nº 2.170.506,** referente a la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2022, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO", CON ID Nº 413.434, POR UN MONTO TOTAL DE GS.175.317.000 (GUARANÍES, CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL).**

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 05 de mayo de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Lic. Carine Arce Miembro Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Abog. Gustavo Pintos Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación